



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06.G.IJ. 0001815

MELBA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución y apertura de sucursal de la compañía **ULTRABOX S.A.** otorgada ante el Notario 30°. del cantón **GUAYAQUIL** el **10 DE MARZO DE 2006**;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución y la apertura de sucursal de la compañía **ULTRABOX S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y en el de la sucursal.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; , c) Que el Registrador Mercantil del Cantón **QUITO** inscriba la referida escritura de constitución y resolución, que se ha procedido a abrir sucursal en la ciudad de **QUITO**; y, d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

1- MAR 2006

(Firma)

Ab. Melba Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE
CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES

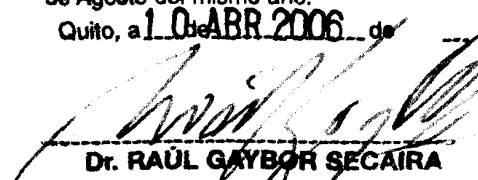
CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta institución
Guayaquil, **7 ABR 2006**

(Firma)
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 050 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 437 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 de ABR 2006 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

